

PRIMER PERIODO DE SESIONES

Tegucigalpa, Honduras.

Sala de Conferencias. Documento No. 29

27 de agosto de 1952.

ORIGINAL: ESPAÑOL

FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS

CENTROAMERICANOS DE ASISTENCIA TECNICA

Resolución aprobada el 27 de agosto de 1952

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO:

CONSIDERANDO:

Que en resoluciones adoptadas por este Comité se ha recomendado a los Gobiernos participantes que presenten a las Naciones Unidas y a sus órganos especializados diversas solicitudes de asistencia técnica para el estudio de problemas comunes a las Repúblicas del Istmo y para la formulación de proyectos tendientes a la integración de sus economías;

CONSIDERANDO:

Que aún cuando los gobiernos de los países centroamericanos han celebrado convenios con las Naciones Unidas y con sus organismos especializados para regular las prestaciones de ambas partes en relación con proyectos de asistencia técnica, tales acuerdos se refieren a situaciones limitadas a los problemas nacionales de cada país, sin contemplar los aspectos de integración y cooperación intercentroamericanas implícitos en los proyectos de asistencia que este Comité ha recomendado;

RESUELVE:

Recomendar a las organizaciones que forman parte de la -

/Junta

Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que hagan los arreglos necesarios para que los proyectos de asistencia técnica presentados conjuntamente por los gobiernos de los países centroamericanos con vista a la integración de sus economías sean atendidos en condiciones especiales y adecuadas a la naturaleza de dichos proyectos y a su carácter regional, tomando en cuenta, por una parte, las limitaciones a que está sujeta la capacidad contributiva de los países centroamericanos, y, por otra, la conveniencia de establecer métodos administrativos sencillos que faciliten el entendimiento y la cooperación entre las Naciones Unidas y los gobiernos del Istmo Centroamericano.